

Significados de aborto y opiniones sobre derecho a decidir en varones uruguayos

*Elina Carril Berro
Alejandra López Gómez*

Resumen

Basado en resultados obtenidos a través de un estudio de tipo cualitativo, este artículo presenta y analiza los significados que tiene el aborto voluntario para los varones y sus posicionamientos acerca del proceso de decisión frente a un embarazo no deseado/no intencional. El análisis tomó como categorías analíticas la perspectiva de derechos sexuales y reproductivos, y los estudios sobre masculinidad y género. Se pudo observar que para los varones el aborto no resulta ni indiferente ni ajeno y que lo consideran una experiencia significativa tanto en la vida de los hombres como de las mujeres. Se constató que existe una relación directa entre los significados sobre el aborto voluntario y las opiniones acerca del derecho a decidir. Los varones y sus prácticas reproductivas deben ser incorporados como protagonistas en los estudios sobre reproducción y salud reproductiva.

Palabras clave: varones, aborto voluntario, significados de aborto, derecho a decidir, género.

Abstract

Meanings of abortion and points of views on the right to decide in Uruguayan men

Based on results obtained through a qualitative study, this article presents and analyzes the meanings of voluntary abortion for men and their positions on the process of decision facing an unwanted pregnancy/nintended. The analysis took as analytical categories the perspective of sexual and reproductive rights, and studies on masculinity and gender. It was observed that for males the abortion is neither indifferent nor consider alien and it is considered a significant experience in the life of both men and women.

It was found that there is a direct relationship between the meanings of voluntary abortion and views about the right to decide. Males and reproductive practices should be incorporated as protagonists in studies on reproduction and reproductive health.

Key words: men, abortion, meanings of abortion, the right to decide, gender.

Introducción

El aborto en Uruguay es considerado un delito penado por ley (N° 9763) desde el año 1938. A pesar de su condena penal, históricamente la práctica del aborto voluntario ha tenido una alta incidencia en el país, según las estimaciones disponibles (López Gómez, *et al.*, 2011). La discusión social y política por su despenalización acompaña el proceso de recuperación democrática de fines del siglo XX, una vez culminada la dictadura cívico-militar (1973-1985). Desde entonces y hasta la fecha, seis proyectos de ley han sido materia de tratamiento parlamentario y el último proyecto, presentado en el año 2007, fue aprobado por el legislativo y luego vetado parcialmente por el Poder Ejecutivo en noviembre de 2008. Las mayorías parlamentarias necesarias para levantar el veto no tuvieron lugar y finalmente se promulgó una ley, la núm. 18426 (Ley de defensa al derecho a la salud sexual y reproductiva), que constituye un marco general de protección a la salud y los derechos sexuales y reproductivos que no modificó la ley vigente que pena el aborto. Este problema de alta incidencia social continúa siendo materia de demanda ciudadana que no ha encontrado aún una respuesta integral por parte del sistema político (López Gómez y Abracinskas, 2009).

Generar conocimiento acerca de la participación de los varones como protagonistas de los procesos reproductivos se ha constituido en un asunto relevante de la agenda de la salud sexual y reproductiva, y en particular en el campo de los estudios sobre aborto, subjetividad y reproducción. Históricamente, tanto desde la perspectiva de las ciencias de la salud como de las ciencias sociales, el objeto de indagación han sido las mujeres, partiendo del supuesto de que son ellas las responsables de la reproducción biológica, así como se ha igualado a los varones como los protagonistas de la reproducción social. Este supuesto ha dejado invisible que el sistema de cuidados y la crianza de los hijos son un aspecto de la reproducción social y que estas responsabilidades han estado históricamente asignadas a las mujeres. El proceso de invisibilización ha sido efecto del carácter sexista de muchos de los paradigmas que han legitimado a las diferentes disciplinas, en particular en sus discursos acerca de las diferencias sociales, políticas y subjetivas de los hombres y las mujeres.

Un antecedente relevante que señaló un cambio de rumbo en la visión sobre la reproducción biológica y social fue la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (El Cairo, 1994), que colocó a las personas y sus derechos en el centro de las políticas de población y ubicó la salud y los derechos reproductivos como una agenda clave de estas políticas. Asimismo, a la par de reconocer el lugar central que tienen el género, las relaciones entre hombres y mujeres en el campo de la salud, los derechos de las mujeres y la sexualidad, afirmó que los hombres deben asumir la responsabilidad sobre su comportamiento sexual, su fecundidad, el cuidado respecto de las infecciones de transmisión sexual, y el bienestar de su pareja y de los hijos que procrean.

Los movimientos de mujeres y la reflexión y el activismo feministas han sido en gran medida artífices de este cambio de enfoque, a partir del énfasis puesto por el pensamiento feminista en definir que, en el dominio del cuerpo, la sexualidad y los arreglos familiares están determinados por relaciones de poder marcadas por las jerarquías e inequidades sociales, en particular aquellas relacionadas con el sistema sexo-género (Amuchástegui y Rivas, 2004).

Desde la última década del siglo pasado, la investigación social y psicosocial en salud reproductiva y género, en particular aquella basada en la tradición cualitativa, ha permitido adentrarse en el universo de los significados, las percepciones y dimensiones subjetivas que se configuran en los eventos reproductivos, recuperando la perspectiva y la voz, particularmente de las mujeres. Esto ha permitido avanzar en la comprensión sobre las identidades y las relaciones de género, la sexualidad, el embarazo, el parto, el aborto, la violencia sexual, entre otros tópicos, que ha enriquecido progresivamente los enfoques teóricos y conceptuales para el estudio de la salud reproductiva, y ha ampliado de manera significativa los conocimientos sobre las particularidades de las manifestaciones de estos eventos en los diferentes contextos culturales.

La inclusión de la perspectiva de los varones en la agenda de investigación de la salud sexual y reproductiva, a pesar de su creciente importancia, ha sido relativamente tardía y, en el caso del aborto, escasa, realidad a la que no es ajeno el Uruguay. La ausencia de información acerca de los comportamientos reproductivos de los varones ha reforzado la significación imaginaria social de que son las mujeres las únicas responsables de la reproducción biológica, quedando fuera del análisis tanto las formas de participación e implicación subjetiva de los varones, como los procesos de negociación y ejercicio del poder, presentes en las relaciones sexuales y conductas reproductivas de hombres y mujeres (Rojas, 2002). El lugar del varón en el aborto voluntario ha sido explorado fundamentalmente desde la visión de las mujeres que han vivido la experiencia, y con menor énfasis desde las perspectivas de los pro-

pios varones progenitores involucrados o potencialmente implicados en el proceso de aborto. Algunas revisiones de investigación llevadas a cabo en la región (Pantelides, 2008; Lerner y Guillaume, 2008; Guillaume y Lerner, 2007), así como estudios realizados en otras partes del mundo, reportan hallazgos acerca de las opiniones, formas de participación e impacto del aborto en varones. Muchos de estos estudios provienen de países desarrollados donde, además, el aborto es legal (Coyle, 2007; Lie, Robson y May, 2008; Patel y Johns, 2009; Halldén y Christensson, 2010), lo que los diferencia de aquellos realizados en países con legislaciones restrictivas. La penalización y la clandestinidad es algo más que un contexto: es el texto desde el cual se construyen las significaciones asociadas al aborto y el procesamiento de la experiencia (Carril Berro y López Gómez, 2008). Por lo tanto, no siempre es posible comparar resultados y/o sintetizar conclusiones.

Para comprender cuál es la posición de los varones frente a la reproducción, coincidimos con Figueroa cuando señala que es necesario un enfoque relacional:

Esta alternativa supone replantear el análisis de la reproducción como un proceso relacional y no como eventos aislados de hombres y mujeres, al mismo tiempo que recuperando la especificidad de unos y de otras. No basta con construir la participación de los hombres en la salud de las mujeres, sino que es necesario imaginarlos como actores con sexualidad, salud y reproducción y con necesidades concretas a ser consideradas, tanto en la interacción con las mujeres, como en su especificidad. (Figueroa, 1998:95)

Esto significa tener en cuenta que si bien las diferentes circunstancias de la vida reproductiva ocurren en el cuerpo de las mujeres, también forman parte, material y simbólicamente, de la vida de los hombres (Guevara Ruiseñor, 2003). Los comportamientos reproductivos de hombres y mujeres están en directa relación con las condiciones sociales y subjetivas en que transcurre su vida, y con la desigualdad para el acceso y ejercicio del poder entre ellos. Algunos autores (Rojas, 2002; Viveros, Facundo y Vázquez, 2008; Figueroa, 1998; Guevara Ruiseñor, 2003; Salcedo Fidalgo, 1999) han mostrado que los comportamientos sexuales y reproductivos y su significación subjetiva presentan diferencias sustantivas entre hombres y mujeres, en términos de que para los primeros el ejercicio de la sexualidad se vive de forma más independiente de la reproducción, y es un elemento fundamental en la constitución y reafirmación de su masculinidad. La paternidad posible, resultante del ejercicio de la sexualidad fecundante, se significa asimismo para las modalidades de ejercicio de la masculinidad hegemónica como reafirmación viril.

Género, masculinidad(es) y reproducción

El concepto de sistema sexo-género (Rubin, 1975) permite analizar las relaciones construidas en un ordenamiento social sustentado en la disparidad e inequidad de condiciones de socialización y subjetivación, y cómo estas diferencias se producen y reproducen en dispositivos sociohistóricos de poder. El género, entonces, es una noción que pone en el centro la cuestión del poder entre hombres y mujeres (Fernández, 2009), y no sólo una cuestión de atribuciones y roles. En cualquier cultura, la diferencia de género es un organizador simbólico con el que los humanos se identifican a sí mismos como personas, organizan las relaciones sociales y dan sentido a eventos y procesos naturales y sociales significativos.

El patriarcado fue conceptualizado por la reflexión feminista como la institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y los niños dentro de la familia y la ampliación de ese dominio a la sociedad en general. El patriarcado no sólo se constituyó como un sistema de poder de los hombres sobre las mujeres, sino de jerarquías de poder entre distintos grupos de hombres (Carril Berro, 2003a). El rasgo común de las formas dominantes de la masculinidad es que se ha equiparado el ser varón con tener algún tipo de poder, conformando y justificando a su vez la dominación de los varones sobre las mujeres. Lo que los estudios de género han dejado en evidencia es que tanto la masculinidad como la feminidad no son esencias ni precipitados directos de la diferencia sexual anatómica, sino que son producto de una construcción social que deja su marca en las subjetividades sexuadas. Como tal están sujetas a las variaciones de los contextos sociales, culturales, económicos e históricos en que se desarrollan los procesos de socialización y subjetivación. Márques (1997) sostiene que no se nace varón, sino que se llega a serlo luego de un proceso de socialización que moldea al niño en la masculinidad que su cultura y sociedad prescriben. Desde otra perspectiva, también el psicoanalista norteamericano Robert Stoller propone que la adquisición de la masculinidad no es un dato de la naturaleza. En un trabajo ya clásico (Stoller, 1968), cuestiona la aparente linealidad de la constitución subjetiva del varón supuesta por S. Freud (en lo que a la masculinidad se refiere) en contraposición a la feminidad y a los avatares de la sexualidad femenina. Este autor, partiendo de la importancia de la madre en los primeros momentos de vida del *infans*, sostiene que en el varón se conformaría una "profemineidad". De esta feminidad inicial deberá desprenderse, no sin costos, y será el padre quien se propondrá como modelo identificadorio para la adquisición de una identidad de género masculina, sin fisuras.

Aunque las representaciones sociales acerca de la masculinidad no son homogéneas y su dispersión permite hablar de masculinidades (en plural), hay consenso en que existe un modelo patriarcal “hegemónico” de la masculinidad, que está incorporado en la subjetividad de los hombres y que a través de procesos complejos de identificación va constituyendo su identidad masculina. El modelo hegemónico de masculinidad impone mandatos, propone ideales y le imprime significados a la vida de los varones. Estos mandatos les señalan lo que se espera de ellos y pasan a ser el referente con que se comparan y son comparados los hombres, así como una fuente de tensión y conflictos cuando se quiere distanciarse de ellos por el riesgo de perder el reconocimiento de sus pares. Esta masculinidad dominante caracteriza a los hombres como personas importantes, y seres activos, autónomos, fuertes, potentes, racionales, emocionalmente controlados, heterosexuales y proveedores. Este modelo lleva a establecer relaciones de subordinación, no sólo de la mujer con respecto al hombre, sino también entre los propios varones, constituyendo masculinidades hegemónicas y subordinadas (Connel, 1997; Kimmel, 1997; Seidler, 1993; Marqués, 1997; Fuller, 1997). Connel (1997) destaca que las prácticas masculinas de la mayoría de los hombres no se corresponden con este ideal (hombres blancos, heterosexuales y de clase media), pero que la masculinidad hegemónica es consensuada por la gran mayoría del género masculino. La razón principal de este consenso es que la mayoría de los hombres obtienen un beneficio de esta subordinación, y la expresión cultural de este fenómeno es lo que definió como “masculinidad hegemónica”.

Este modelo, que por lo menos en Occidente ha sido referente identificatorio para varias generaciones de varones, comienza a perder lenta pero progresivamente su potencia normativa y se observa la emergencia de una subjetividad masculina que ha comenzado a desnaturalizar la desigualdad entre varones y mujeres, y que es sensible a los cambios sociales y culturales relativos a la sexualidad, la reproducción y la relación de poder entre los sexos. La llamada “crisis” de la masculinidad puede asociarse a la acción de los movimientos feministas, a los cambios sociales protagonizados por las mujeres, y a la visibilidad y empuje de los diferentes movimientos de homosexuales y de la diversidad sexual que han cuestionado las subjetividades generizadas tradicionales, entre ellas, las masculinas. Se observan así cambios culturales que propician prácticas para los varones menos sujetas al estereotipo, aunque como sostiene Olavarría:

¿Basta la presencia de cambios en los discursos privados de algunos varones para que se pueda hablar de una nueva masculinidad? [...] ¿El modelo domi-

nante de masculinidad, verbalizado en los discursos públicos e incentivado en (algunas) políticas públicas está de alguna manera asociado a los cambios que se mencionan en los varones? (Olavarría, 2001:12)

La invisibilidad del varón en los estudios sobre salud reproductiva, en particular sobre el aborto voluntario, ha generado vacíos teóricos, así como prácticas ambivalentes y erráticas al momento de definir los derechos y las responsabilidades en el ámbito de los procesos de reproducción. En este sentido, se puede constatar la paradoja de que esta ausencia de visibilidad no coincide con el protagonismo de los varones en la construcción del discurso moral y filosófico acerca del aborto voluntario, ni tampoco con su incidencia en la toma de decisiones políticas respecto de los marcos jurídicos que lo regulan. Son estas voces normantes, moralizantes y generizadas, las que producen las significaciones del aborto como asesinato, pecado o transgresión, construyendo subjetividad. Sin embargo, este discurso hasta hace poco monolítico y fundamentalmente ligado a sectores religiosos, comienza a presentar algunas fisuras.

La importancia de explorar la perspectiva de los varones frente al aborto se sostiene también en la escasa investigación nacional en el tema. No se sabe de otros estudios específicos que permitan conocer cómo viven, qué sentidos le otorgan y qué opinan los varones uruguayos frente a una situación real o imaginaria de toma de decisión respecto de continuar o interrumpir un embarazo que no es deseado por la mujer. A nivel regional, en contextos culturales con rasgos asimilables al Uruguay urbano, los avances de investigación son indicativos y auspiciosos, pero aún insuficientes (Salcedo, 1999; Aliaga y Machicao, 1995; Figueroa y Sánchez Olgún, 2000; GIRE, 2001; Guevara Ruiseñor, 2001; Duarte *et al.*, 2002; Rojas, 2002; Viveros, Facundo y Vázquez, 2008; Petracci, 2005; Colín Paz, 2006; Lerner y Guillaume, 2008; Guillaume y Lerner, 2007; Gutiérrez, Safora y Rodríguez, 2009; Pantelides, 2008).

Decidir sobre un embarazo no planificado o no deseado es un proceso que tiene efectos en las relaciones afectivo sexuales, ya que obliga a cuestionamientos sobre proyectos de vida en común e individuales y puede llevar a los protagonistas a una confrontación de posiciones morales, filosóficas y religiosas, así como a redefinir las necesidades propias, poner a prueba las posibilidades de negociación o enfrentar una ruptura. En este terreno de la vida íntima de las personas es donde queda en evidencia si hay condiciones para que los derechos reproductivos de las mujeres puedan ejercerse sin ser violentados y donde deja a la luz las tensiones y complejidades del campo de los derechos reproductivos cuando se habla de los varones.

Ávila y Gouveia (1996) han planteado que es necesario analizar la libertad de elección reproductiva y articularla con la noción de ciudadanía, entendida ésta no sólo en su dimensión formal, sino en términos de las condiciones (poder y recursos) para que las personas puedan apropiarse subjetivamente, ejercer y exigir sus derechos. Por su parte, Figueroa y Sánchez Olguín (2000), al proponer algunas herramientas analíticas para interpretar la experiencia reproductiva de los varones, sostiene —retomando el aporte crítico de autoras feministas— que es necesario cuestionar la aparente neutralidad del discurso de derechos humanos, al suponer que todos los seres humanos somos iguales, alcanza con que sean reconocidos para que se puedan ejercer. Esta posición, afirman Figueroa y Sánchez Olguín, niega la historia de las exclusiones y las desigualdades que dificultan el ejercicio de los derechos.

Este trabajo está basado en una investigación cuyo objetivo principal fue conocer la perspectiva de los varones uruguayos de diferentes niveles educativos y generaciones, acerca del aborto voluntario.¹ El propósito del artículo es tomar algunos de los principales resultados del estudio, relativos a los significados que tiene el aborto voluntario para los varones participantes y acerca de cómo éstos se posicionan frente al proceso de decisión y los derechos implicados, tomando en consideración los modelos de masculinidad de los cuales son voceros.

Consideraciones metodológicas

Se trató de un estudio descriptivo-analítico basado en una estrategia de investigación cualitativa. La información fue recabada a través del uso combinado de dos técnicas: grupo focal con varones de distintos niveles educativos y edades y entrevistas en profundidad a varones que vivieron directamente la experiencia de aborto (por haber sido progenitores o haber tenido familiares directos). La combinación de ambas técnicas permite una aproximación más densa a la construcción del dato en la medida que se trata de instrumentos diferentes que favorecen construcciones discursivas de diferente tipo, según se trate de espacios grupales (grupos focales) o de individuales (entrevistas semi-estructuradas). La

¹ “Aborto voluntario. La perspectiva de los varones. Significados, vivencias y prácticas en varones de distintas edades y niveles educativos”, investigación realizada por las autoras (Facultad de Psicología, Universidad de la República), con el apoyo de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC), Universidad de la República (Uruguay), 2007-2009. Los resultados obtenidos se organizaron de acuerdo con las siguientes dimensiones: Varones y reproducción; Procesos de decisión y derechos reproductivos; Significados y fundamentos sobre el aborto; Reacciones emocionales ante el aborto; Conocimiento sobre la práctica y la realidad del aborto y Opinión sobre despenalización.

integración de los grupos focales exclusivamente por varones fue un aspecto central que permitió analizar la construcción de un discurso público “entre pares”.²

El universo de estudio incluyó a varones montevideanos comprendidos entre las edades de 20 a 85 años con diferentes niveles educativos. El interés se centró en abarcar a varones que se encontraran viviendo distintos momentos del ciclo vital y pertenecieran a distintas generaciones. La operacionalización de generación se basó en definir cohortes de edad según criterio sugerido por OMS, considerando los siguientes tramos: jóvenes, 20 a 34 años; adultos, 35 a 59 años; adultos mayores, 60 años en más. Se optó por definir unidades de análisis para el nivel educativo con base en años de instrucción: con hasta seis (nivel educativo bajo, NEB); entre siete y doce años (nivel educativo medio, NEM); con trece y más años de instrucción (nivel educativo alto, NEA). Se efectuó un muestreo teórico que tuviera en cuenta el criterio de saturación de la información, heterogeneidad y accesibilidad.

Se realizó un total de siete grupos focales sobre nueve grupos previstos (segmentados en función de nivel educativo y edad). Se presentaron importantes dificultades para la captación e implementación de grupos focales en el segmento del nivel educativo bajo (NEB) en los tramos etarios de 20 a 34 años y de 35 a 59 años. Los varones de estas franjas fueron convocados a participar en grupos focales, a través de las estrategias y canales originalmente previstos. Sin embargo, estas actividades no se pudieron realizar debido a la reiterada inasistencia total o en número insuficiente de las personas convocadas. Se definió entonces modificar la estrategia metodológica para este segmento, mediante la realización de entrevistas semi-estructuradas. Se realizó un total de 12 entrevistas, seis a varones de entre 20 y 34 años y seis a varones de entre 35 y 59 años, para cumplir con los objetivos del proyecto. La información obtenida a través de las entrevistas fue relevante a los efectos de registrar las perspectivas de estos actores, lográndose saturar la información requerida.

Se incluyó un total de 82 varones, de ellos 55 participaron en grupos focales, 12 entrevistas semi-estructuradas y 15 en entrevistas en profundidad, estos últimos con experiencia de aborto. El trabajo de campo tuvo lugar entre los meses de junio de 2007 y noviembre de 2008 en la ciudad de Montevideo, en el contexto del último tramo del debate parlamentario sobre el proyecto de Ley de defensa al derecho a la salud sexual y reproductiva.³

² La coordinación de los grupos focales estuvo a cargo de dos varones: un investigador consolidado y un investigador junior, asistente del estudio.

³ Treinta y siete por ciento pertenecía a un NEB, 24% a NEM y 39% a NEA. Según edades, 35% tenía entre 20 y 34 años, 25% tenía entre 35 y 59 años y 40% era mayor de 60 años. Conyugalidad: 47% manifestó tener pareja conviviente, 10% divorciados, 5% viudos, 34% solteros y 4% separados. Un 72% tenía hijos y 15% manifestó haber vivido directamente una experiencia

La dificultad para la captación de varones de NEB es reportada también por otros estudios (Naziri, 2007; Petracci, 2008), quienes argumentan que los estudios sobre varones y aborto corren el riesgo de tener ciertos sesgos en la medida que quienes aceptan participar en ellos serían varones “sensibles” a la problemática (independientemente de la postura frente al tema). A su vez, los varones de NEB presentarían patrones de sexualidad y reproducción sostenidos en un modelo de masculinidad hegemónica que entiende que estos son asuntos de mujeres, así como que disociarían el ejercicio activo de la sexualidad con sus consecuencias reproductivas, entre las que se encuentra el aborto.

Por nuestra parte, consideramos que la renuencia de los varones de NEB a participar podría también estar relacionada con un compromiso débil con la problemática del aborto, en tanto se visualiza como algo ajeno a sus preocupaciones cotidianas, centradas en hacer frente a necesidades básicas. Asimismo, muchos de estos varones que viven en condiciones de exclusión social perciben a la universidad (Universidad de la República, marco institucional del estudio) como un ámbito ajeno y alejado de sus experiencias de vida.

Resultados

Los significados sobre el aborto

Al indagar sobre los significados acerca del aborto, nos encontramos con construcciones de sentido producidas a partir de la articulación entre las vicisitudes histórico-biográficas de los sujetos singulares, sus creencias y posicionamientos religiosos y filosóficos y la incidencia de las representaciones sociales que definen modos de subjetivación. La teoría de las representaciones sociales (Moscovici, 1979; 1985; Ibáñez, 1979) postula que estas son el conjunto de ideas y conocimientos originados en la vida cotidiana a través de las comunicaciones entre los individuos, con el que cada sujeto comprende, interpreta y organiza sus prácticas.

Las representaciones sociales se inscriben en el universo de las significaciones imaginarias sociales (Castoriadis, 1993) que operan como organizadoras de sentido de las prácticas humanas, estableciendo los límites que separan lo lícito de lo ilícito, lo permitido de lo prohibido, lo deseable de aquello que no lo es (Infesta Domínguez, 2001). La concepción de Castoriadis sobre el imaginario social no hay que tomarla como sinónimo de representaciones sociales, sino que se refiere a una instancia de creación de las

de aborto (como progenitor). Un 64% se consideró creyente de alguna religión y 36% se definió como ateo/agnóstico.

formas de una sociedad, que instituye las significaciones que producen un mundo determinado que llevan a la emergencia de representaciones, afectos y acciones que son privativos de ese mundo. Este autor sostiene que lo que une a una sociedad es la resultante de la unidad y la cohesión interna de la inmensa y complicada red de significaciones que atraviesan, orientan y dirigen toda la vida de una sociedad, y a los sujetos concretos que la constituyen realmente. Ese universo simbólico propone valores y creencias, mitos sociales que se repiten a través de diferentes tipos de discurso, produciendo y reproduciendo las argumentaciones que instituyen lo que Castoriadis denomina “significaciones imaginarias sociales”. Estas significaciones le dan vida a una sociedad, se encarnan en sus instituciones (familia, escuela, trabajo, medios de comunicación, etc.), y los sujetos, al participar en ellas, las incorporan a través de complejos procesos identificatorios, dándole sentido a los actos humanos y orientando y dirigiendo sus vidas y sus prácticas. Son imaginarias porque no tienen nada que ver con las referencias a lo racional o a los elementos de lo real, o no han sido agotadas por ellos, y porque son sustentadas por la creación. Las llama sociales porque existen sólo si son instituidas y compartidas por una colectividad impersonal y anónima.

Las opiniones de los varones sobre el aborto están construidas sobre las significaciones imaginarias acerca de las relaciones de poder entre los géneros, las definiciones acerca de la masculinidad y la feminidad, la maternidad, la sexualidad y la reproducción, entre otras.

Observamos un denominador común entre los participantes independientemente de la edad, el nivel educativo o la postura respecto de la (des) penalización: el aborto es una práctica connotada negativamente. En varias oportunidades, se escuchó decir “yo estoy en contra del aborto, pero...”, o “no estoy de acuerdo con el aborto, pero habría que despenalizarlo...”. Según Faundes y Barzellato (2005), el falso dilema de estar a favor o en contra del aborto dificulta un análisis complejo de las múltiples dimensiones implicadas, así como de la búsqueda de soluciones para su adecuado abordaje. En el transcurso de los debates parlamentarios sobre la despenalización del aborto que tuvieron lugar en Uruguay se escucharon afirmaciones similares a las de los participantes de este estudio. ¿Por qué resulta necesario afirmar públicamente que se está en contra del aborto? Esta suerte de toma de postura parecería ser una manera de enmarcarse en el discurso moral, religioso y político que condena a quienes demandan por su despenalización o a quienes lo practican.

Los principales significados asociados al aborto que pudieron identificarse en este estudio fueron:

- a) El aborto como asesinato/homicidio.

- b) El aborto como un acto de desamor/un acto antinatural.
- c) El aborto como un mal necesario (producto del descuido y la irresponsabilidad).
- d) El aborto como un acto de libertad.

a) *El aborto como asesinato/homicidio*

La consideración del aborto como homicidio o asesinato de una persona que está dentro del vientre de la mujer se sostiene sobre la idea que existe vida y que se es “persona” desde el momento de la concepción. Esta postura fue observada fundamentalmente en varones que se autoidentificaron como católicos y/o evangélicos, de todos los niveles educativos y pertenencia generacional. La creencia religiosa homologa a estos varones por encima de otras diferencias.

El derecho a la vida como derecho humano básico tiene un papel preponderante en todas las discusiones sobre aborto. Quienes se apoyan en este argumento defienden el derecho a la vida de los no nacidos, de “los sin voz”, y argumentan que tal derecho es inviolable aun cuando se ponga en riesgo la vida de la mujer. Se reflejan en estas posturas conceptos religiosos sobre el alma humana y sobre la maternidad como destino natural y divino para las mujeres:

Considero que el aborto es matar a un ser y desde esa perspectiva entiendo que no se debería hacer [...] Creo que el embrión es vida, creo que tiene derechos, creo que ese embrión no puede expresarse y creo que hay que tenerlo en cuenta. (GF, NEA, 35 a 59 años)

En la antigüedad, el aborto era considerado fundamentalmente una cuestión de mujeres, así como también lo eran la gravidez y el parto. El feto era representado como una especie de apéndice del cuerpo de la mujer y, en muchos casos, como parte de sus vísceras. Es a partir de la difusión en Occidente de la doctrina cristiana cuando empieza a equipararse el aborto con un homicidio, pero deberán pasar varios siglos más para que se teorice y se pueda ubicar el momento en que tiene lugar la animación del feto. Entre los siglos XVII y XVIII, el feto adquiere su autonomía gracias a los descubrimientos científicos, y después de 1789 ingresa en la esfera pública. Luego de la revolución francesa, el Estado se constituye en el árbitro que define qué vida es más importante: la de la mujer embarazada o la del futuro niño(a). En épocas de escasez de recursos disponibles para las guerras y el desarrollo productivo de

los nuevos Estados, el “futuro ciudadano” debería ser preservado y las mujeres comienzan a ser severamente castigadas por abortar (Carril Berro y López Gómez, 2008). Según Galleoti (2004) este paradigma permaneció inalterable hasta los años setenta del siglo XX, cuando los movimientos feministas comenzaron a realizar un trabajo de concientización y reivindicación de los derechos de las mujeres y su capacidad para decidir qué hacer con su cuerpo. Contemporáneamente a la lucha de las mujeres y a la paulatina incorporación del paradigma de derechos sexuales y reproductivos se dan a conocer las primeras fotografías de fetos vivos *in utero*, que permiten a través de una cámara registrar imágenes del proceso de formación de un ser humano (Lamas, 2003). La observación cada vez más detallada y documentada de la vitalidad del embrión ha fortalecido el argumento de que el feto es una persona. La siguiente viñeta es elocuente al respecto, al tiempo que ilustra sobre la potencia de la significación imaginaria social que define a la mujer por su aparato reproductivo, extremándola: la mujer = útero = cuna:

No, no es de nadie, es una vida independiente. No es parte del cuerpo de la mujer [...] la mujer es un depósito nada más. Esa vida no le pertenece [...]. Digamos que la mujer es una cuna donde el niño se está incubando. (GF, NEM, 35 a 59 años)

Si algunos varones basaron sus fundamentos en concepciones religiosas, otros lo hicieron a partir de normativas jurídicas vigentes o de cuestiones filosóficas sobre la vida. Quienes sostienen que el aborto es un asesinato, se basan en una concepción particularista (religiosa o filosófica) que no es extensible al conjunto de las posiciones que coexisten en una sociedad. La cadena semántica homicidio = pecado = castigo penal = delito, es una equivalencia que busca universalizar (llevar a norma jurídica) una concepción acerca de la cual no hay consenso moral ni social.

b) El aborto como un acto de desamor/un acto antinatural

El significado del aborto como un acto de desamor de la madre (más que de ambos progenitores) es un analizador claro de la persistencia de las prescripciones de género. El aborto como práctica desdice la ecuación mujer = madre, y desnuda que no toda mujer “naturalmente” desea ser madre, o que sea el destino ineludible del ser mujer. Desdice a su vez —y nuevamente— que el ejercicio de la sexualidad sea inseparable de la reproducción. Como afirma Rosenberg:

Se podría plantear que la problemática del aborto surge en el intento por recuperar para la sexualidad el carácter lúdico de su estatus infantil, la condición de no implicar consecuencias reproductivas, el erotismo regido por el principio de placer, no limitado por la irrupción de lo real —lo fisiológico— del cuerpo. (Rosenberg, 2002:140)

Esta concepción fue sostenida por varones jóvenes con niveles educativos bajos y medios, a quienes les resulta incomprensible que una mujer tome la decisión de abortar, ya que al hacerlo se negaría a sí misma en su condición de tal. La clasificación entre buenas y malas mujeres (madres) fue expresada con claridad por algunos participantes. Para Aldo, un joven con menos de seis años de instrucción, una buena madre es aquella que sabe decidir bien y que opta por el “buen camino”. Continuar con un embarazo, aunque éste no sea deseado por la mujer es la conducta esperable, ya que el amor materno surgirá natural y automáticamente una vez que el embarazo se confirma:

Gracias a mi mamá yo estoy acá. Me duele que lastimen a los niños cuando se están formando en la pancita de la mamá. [...] Me ofrecí para ayudar para que no hayan más abortos porque eso es un propósito de Dios [...] La mamá que ama a sus hijos siempre va a ir por el buen camino [...] Yo creo que la decisión le corresponde a ella, pero si es una buena mamá, va a seguir con el embarazo... (Aldo, NEB, 24 años)

Así como decidir tener un hijo es connotado como un acto de amor que confirma la disposición natural de las mujeres a la maternidad, por contrapartida, decidir no tenerlo es un acto de desamor y de (auto)destrucción personal. La base sobre la que se asienta esta afirmación es la significación imaginaria de la maternidad como sacrificio, postergación y altruismo sobre la que ha construido en nuestra cultura el modelo hegemónico de feminidad. La mujer que aborta desdice este modelo.

El aborto como un acto de desamor va ligado a considerarlo como un acto antinatural, que contraviene lo esperado y lo “lógico”: todas las personas desean formar una familia y tener hijos. La paradoja de este discurso es que muchas veces la realidad de las prácticas de los hombres respecto de las responsabilidades y deberes hacia la paternidad los contradice, asemejándose entonces más a enunciados ideales que a conductas reales. Dice Marcos: “Somos hijos, crecemos, formamos una familia y querés tener hijos. Eso es algo lógico en la vida. Primero sos hijo y después sos padre. No entiendo por qué quitarle la vida a un ser propio” (NEB, 28 años).

c) El aborto como un mal necesario

El aborto fue considerado una práctica necesaria que, según las circunstancias, debe ser tolerada. Quienes aportaron este significado fueron aquellos participantes que tienen una relación contradictoria con la práctica del aborto y que buscan justificaciones “objetivas” para su aceptación. A pesar de que estos varones opinan que se debe despenalizar, lo hacen siempre y cuando se lo regule en determinadas circunstancias. Aceptan el aborto cuando hay razones externas que tornan inviable el embarazo: pobreza, multiparidad, riesgo de vida de la mujer, violación; y si bien pueden acordar con la despenalización, no dejan de considerar que el aborto es una práctica moralmente no aceptable. Así se expresó un participante:

Yo pienso [...] hay varios casos, situaciones económicas que bueno [...] la gente decide y yo creo, mirándolo desde ese punto de vista, me parece que no es una cosa tan grave. Digo, porque tampoco [...] traer hijos al mundo así como así, de repente. Para mí forma de ver, el aborto, tomando en consideración el tiempo de embarazo [...] Lo económico [...] Yo pienso de acuerdo a eso; para mí una de las cosas importantes es el tema económico. Bueno, yo ahí estoy de acuerdo... (GF, NEM, 35 a 59 años)

La situación económica, en particular la pobreza, parece ser entonces para la mayoría de los participantes, sin distinción de edad o nivel educativo, una justificación aceptable y objetivable para la decisión de abortar. Esta percepción contradice algunos datos nacionales disponibles, que informan que la primera motivación de las mujeres para abortar es el proyecto personal que se contrapone a la asunción de un (nuevo) embarazo (Carril Berro y López Gómez, 2008; Briozzo, 2007).⁴

Otro significado de aborto como un mal necesario está directamente ligado a la ilegalidad de la práctica. Disminuir los riesgos de una práctica insegura fue el fundamento sanitario sostenido por varios participantes para aceptar la despenalización, ya que la ilegalidad convierte al aborto en una práctica riesgosa, con impacto en la morbi-mortalidad de mujeres, especialmente aquellas con escasos recursos (económicos y sociales).

A su vez, al aborto, bajo algunas circunstancias, se lo asocia a actos de descuido e irresponsabilidad. Se condena moralmente el embarazo no

⁴ En un estudio anterior “Aspectos psicológicos del aborto voluntario. Significados y prácticas en mujeres uruguayas” (2005-2007), encontramos que para las mujeres de los sectores pobres que se habían practicado un aborto, el fundamento de las dificultades económicas resultaba más tolerable y menos condenable (en términos de la conciencia moral personal) que admitirse que no querían tener ese hijo.

intencional al que se entiende como una irresponsabilidad en el cuidado reproductivo, asignada —fundamentalmente— a las mujeres. La condición específica del varón, de no tener la capacidad biológica para que el embarazo ocurra en su propio cuerpo, determina en algunos la percepción de que los embarazos no deseados ocurren al margen de su participación. Mientras que la responsabilidad es señalada en reiteradas ocasiones como un valor que debe promoverse (mediante la educación sexual), su ausencia debería sancionarse. En este sentido, el significado de responsabilidad no parece ser unívoco.⁵ Aun manifestando la importancia de la regulación de la fecundidad a través del uso de métodos anticonceptivos, se produce un deslizamiento de la responsabilidad última en las mujeres, que “no se cuidan” o “que son taradas porque las pastillas en el Pereyra Rosell⁶ te las regalan”.

d) El aborto como un acto de libertad

La significación del aborto como un acto de libertad y ejercicio de derechos es sostenida por algunos varones de distintas edades y niveles educativos. Estos participantes entienden que la mujer es un sujeto con derecho a decidir y que se deben brindar todas las garantías para que pueda ejercer esa decisión. Muchos manifiestan que la resolución del conflicto que implica un embarazo no deseado es de resorte exclusivo de la mujer y/o de la pareja, y que las sociedades y los Estados deben garantizar y respetar ese derecho. El principio de la libertad —como atributo y potestad inherente a todos los seres humanos— rigió el discurso de estos participantes, quienes no renegaron de la idea de que hay una vida en curso; fueron quienes plantearon la necesidad de “quitarle dramatismo al asunto” y que es necesario un cambio cultural sobre el significado del aborto como crimen que debe ser castigado penal y moralmente. Al colocar a la mujer en tanto sujeto de derechos, cuestionaron que sean otros —a quienes llamaron “intermediarios de la verdad” (jueces, médicos, religiosos, familias)— quienes tengan las potestades de definir si ese aborto es aceptable o no aceptable.

Fue interesante registrar la mirada crítica (autocrítica) respecto del doble estándar con que la sociedad considera la libertad de varones y de

⁵ De hecho, como ha documentado Arilha (1999), el término responsabilidad adquiere sentidos múltiples de acuerdo con quién sea el actor que lo enuncia, cuáles las prácticas calificadas como responsables y por lo tanto la irresponsabilidad correlativa, así como los campos disciplinares que lo definan.

⁶ Se refiere al Centro Hospital Pereira Rossell, centro de referencia nacional en ginecoobstetricia y pediatría a nivel público.

mujeres. El análisis de las desigualdades de género y sus efectos sobre los comportamientos sexuales y reproductivos de mujeres y varones, ha estado —generalmente— ausente del debate parlamentario local sobre el aborto y su despenalización. Sin embargo, este participante fue portavoz de una perspectiva (¿implicada?) acerca de las restricciones/condicionantes a la libertad de las mujeres que ha impuesto la sociedad patriarcal:

Para mí es un tema claro. Creo en la absoluta libertad del ser humano, en particular en este tema, que a diferencia de él yo no lo pasé, lo han pasado personas cercanas a mí pero nunca lo viví. [...] Acá hay otra cosa que pesa que es el factor género. El tema de la libertad de la mujer, la mujer tiene igual libertad que el hombre. Los hombres siempre decimos que tenemos libertad pero la mujer bla bla bla. Este aspecto no aparece pero está ahí. (GF, NEA, 60 años y más)

Quienes defendieron la libertad como principio ético central, cuestionaron las representaciones sociales dominantes sobre el aborto, que dificultarían el libre albedrío de la persona que tiene que tomar la decisión. Estas representaciones operarían con alta eficacia simbólica, generando cuestionamiento y autocensura en las mujeres que se encuentran en esa situación. La necesidad de construir colectivamente nuevas significaciones que desdramaticen el aborto como problema y que habiliten a las mujeres (y sus parejas) a tomar una decisión con los mayores grados de libertad posible es, de alguna manera, propuesta por este participante:

Yo creo que el núcleo duro es sí o no, más allá de toda esa parafernalia de cosas que lo vendrían a avalar. Y dentro de las circunstancias particulares, quien opta por sí encontrar la solución para que pueda ser libre con su decisión (o lo más libre posible porque el tema de la libertad es infinito), darle el apoyo a la decisión personal que ha tomado. Lo que me cuesta mucho es que alguien me imponga su punto de vista y lo haga general para todos. [...] Hay que sacarle drama al asunto. Acá hablamos que “pah” el momento de la decisión, que hay que prevenir y bueno [...] si tuvo que hacer un aborto, se lo tuvo que hacer. ¡Tampoco es la caída del muro de Berlín!, yo qué sé [...] porque es lo que muchas veces, de afuera, la persona se siente condicionada hasta en su propia manera de pensar respecto al tema. (GF, NEA, 60 años y más)

¿Quién decide? ¿Dos derechos contrapuestos?

Los derechos sexuales y los derechos reproductivos son uno de los ejes de construcción de ciudadanía y de profundización de la convivencia demo-

crática. Se refieren al poder de cada persona para tomar decisiones informadas y responsables sobre su sexualidad y vida reproductiva, así como a la disponibilidad de recursos para poder llevar a la práctica esas decisiones de manera segura, efectiva y sin discriminaciones (Correa y Petchesky, 1994).

Sostiene Amuchástegui (2005) que al incursionar en el plano de las decisiones sobre los cuerpos, la relación entre la ética y los derechos es un campo de lucha política en todos los ámbitos. Las relaciones afectivo-sexuales y los comportamientos reproductivos no escapan a este conflicto, es por eso que la decisión acerca de quién o quiénes pueden o deben decidir acerca de un aborto se constituye en un escenario privilegiado que pone en evidencia la tensión entre el derecho de las mujeres a decidir sobre su vida reproductiva y su cuerpo, y el derecho de los varones a la paternidad.

Pero ¿se trata de dos derechos conceptualmente similares? Varones y mujeres son ambos, en la letra, sujetos de derecho, pero las condiciones para el ejercicio de esos derechos revisten grandes desigualdades e inequidades. Para algunas autoras, particularmente desde el campo del feminismo, se hace necesaria una reflexión más profunda acerca de lo que significa incorporar los derechos reproductivos al debate sobre las masculinidades y los hombres. En esta línea, Guevara Ruiseñor (2003) sostiene que con frecuencia se parte de una concepción restringida de los derechos reproductivos y que al trasladar el concepto mecánicamente a los varones, no se toma en cuenta que los procesos reproductivos tienen lugar en el cuerpo de las mujeres, se omiten las relaciones desiguales de poder entre varones y mujeres y se desconoce el papel de las instituciones como la familia o la Iglesia para limitar el ejercicio de los derechos de las mujeres.

Para salir de este *impasse* o encrucijada ética y teórica, Figueroa (2000) plantea que habría que demandar derechos reproductivos —y encontrar categorías analíticas— que permitan construir una visión integral de la reproducción, lo que implica no significar la reproducción únicamente como fecundidad, sino tomar en cuenta el entorno social de la misma y el seguimiento del embarazo hasta el parto o el aborto. Es necesario para este autor hablar de derechos reproductivos previos al paternaje, para que no queden confundidos paternidad y derechos reproductivos.

Este tópico se indagó preguntando a los participantes (tanto de los grupos focales como de las entrevistas) qué opinaban acerca del derecho de la mujer a continuar o interrumpir un embarazo.

Las respuestas de los varones de todos los niveles educativos y edades, acerca de quién puede decidir y cómo se decide un aborto, reflejan justamente la tensión aludida y la dificultad para encontrar caminos de negociación que

integren las demandas de las mujeres a tener derecho sobre sus cuerpos y la asunción por parte de los varones de una sexualidad responsable.⁷

Las opiniones pueden agruparse en torno a tres ejes argumentales:

- a) Las circunstancias que rodean al embarazo.
- b) La mujer es quien debe y puede decidir.
- c) La mujer en ningún caso puede decidir por sí misma.

a) *La mujer tiene derecho, pero según las circunstancias*

Se observó cierto consenso en que el estado conyugal o el tipo de relación afectivo sexual determina la toma de decisión. El vínculo con la mujer condiciona, a su vez, las respuestas emocionales frente al aborto.⁸ Estos resultados son coincidentes con los reportados por otros autores (Guevara Ruiseñor, 1998; Salcedo Fidalgo, 1999). Según estos varones, si la mujer tiene pareja estable o semi estable, la decisión debe ser compartida en pareja. Se trata entonces “de derechos de a dos” y no de una prerrogativa individual (Güida, Ramos y Vitale, 2006). Las siguientes intervenciones en los diferentes grupos ilustran claramente esta noción:

Yo creo cuando en estos temas, cuando son de tomar decisiones, si hay una pareja constituida son de la pareja y no hay un derecho que valga sobre uno o sobre otro [...] Pienso que sí, que la mujer tiene que tener un derecho último, pero no un derecho que empiece directamente de entrada. A mí, si mi mujer me dice “yo voy a abortar y según la ley tanto, yo tengo derecho a abortar” ¡yo le pego un tiro! Y si, ¿yo que soy?, ¿del asilo? Vos parilo y yo lo crío. Puedo querer tenerlo. (GF, NEA, 20 a 34 años)

Pero creo que si uno tiene pareja, en realidad es la pareja, es la unidad la que tiene que decidir tener un hijo, porque sucedió lo que fuere, la circunstancia

⁷ En el estudio ya citado (Carril Berro y López Gómez, 2008), algunas entrevistadas entendían que las mujeres tienen derecho a decidir sobre continuar o no con un embarazo. Esta visión ajustada a una perspectiva de derechos también acompañó el discurso de aquellas que entendían que era necesario tener razones “justificables”. Quienes sostuvieron la opinión del derecho a decidir de las mujeres también enfatizaron que la decisión última es de la mujer, si bien lo deseable es que ésta sea compartida con el co-genitor.

⁸ La información fue revelada con aquellos que vivieron en forma directa la experiencia. El análisis puso en evidencia que el tema no les resultaba ni indiferente ni ajeno, aunque el grado de intensidad emocional de las respuestas estuvo ligado al tipo de relación afectiva con la mujer implicada en el aborto.

que fuere: imprevisión, tontería, torpeza, no importa. Después que sucedió el embarazo, se puede interrumpir o no, pero eso es una decisión de la pareja. (GF, NEM, 35 a 59 años)

Estos argumentos están sustentados además en una representación de la pareja como una unidad indiferenciada, cognitiva, emocional y físicamente, sostenida por el amor y en la que no existe (no debería existir) el conflicto de intereses y/o deseos. La pareja ideal en el marco de la institución matrimonial aparece así como una construcción de sentido, como un referente normativo, que en el caso del estudio se contradice con las trayectorias afectivas de los entrevistados, ya que muchos de ellos habían vivido experiencias de separaciones, divorcios, segundas o terceras uniones.

Si la mujer no tiene una relación estable es aceptable que decida por sí misma, ya que la potestad está relacionada con el tipo de vínculo que tenga con el varón pero no con el ejercicio de sus derechos. Un participante además avala con sus palabras un dato de la realidad: la falta de responsabilidad de los varones respecto de su vida sexual y los efectos que esto tiene en la vida de las mujeres.

Tiene mucho que ver con el vínculo que tenga la mujer con el dueño del espermatozoide. Si es un novio, si es un compañero [...] En algunos casos sí y en otros no. Si no se sabe de quién es, si tuvo relaciones con varios, si es una chica “alegre”... (GF, NEM, 60 y más)

Como no hay equivalente semántico de “mujer alegre” para el hombre que tiene relaciones con muchas mujeres,⁹ se confirma la permanencia en el imaginario social de aquellas significaciones relativas a lo masculino y lo femenino, que comprenden en todas las sociedades prescripciones y prohibiciones acerca de lo esperado para cada uno de los sexos, entre ellas el ejercicio de la sexualidad. En este caso, actúan como una suerte de permiso o justificación —no exentos de valoración— para que, si ocurre un embarazo, la mujer decida por sí misma.

No parecen ser relevantes los escenarios en que ocurren los embarazos no esperados o la responsabilidad del varón en el embarazo. No importan las circunstancias (“imprevisión, tontería, torpeza, no importa” o “si tengo una pareja establecida y la mujer queda embarazada, sea como sea”) y queda ausente de la reflexión lo que condiciona estas actitudes: las diferencias en las condiciones de socialización de hombres y mujeres y los posicionamientos

⁹ ¿Don Juan? ¿Mujeriego? Como sea: en ningún caso se constituye en un juicio moral; por el contrario, suele considerarse un rasgo de virilidad.

subjetivos frente a la sexualidad que resultan de ese ordenamiento. Estas determinantes marcadas por el género se inscriben en el terreno de lo no pensable, y este proceso no es consciente ni voluntario.

La idea de que la mujer decida sola es aceptada pero con restricciones. Para algunos varones, el derecho de la mujer está subordinado (debería estarlo) al deseo o derecho del co-genitor. Se trataría de un derecho al que definimos como tutelado: “yo pienso que sí (que tiene derecho a decidir) con el consentimiento del hombre” (GF, NEM, 34 a 59 años). Se enuncia el derecho de la mujer, pero no se pueden sustraer de una representación social que, aún declinante, la define como un persona subjetiva y socialmente subordinada, necesitada de la presencia masculina para poder tomar decisiones significativas y por encima de todo, madre. Ni la edad ni el nivel educativo marcan diferencias. Así se expresan:

Yo pienso que la decisión le corresponde a ella, pero si es una buena mamá, va a seguir con el embarazo [...] Yo pienso que si el hombre es responsable, como tiene que ser, le diría “no, el aborto no te lo hacés, sigamos adelante”. La responsabilidad está en él, que tome la decisión. (Aldo, NEB, 42 años)

Pero si la mujer está acompañada y el hombre la apoya, capaz que no toma esa decisión. La decisión de abortar [...] la mujer aborta porque se siente sola [...] Y no tiene decisión propia a veces. Mi novia hoy me decía, ayúdame a tomar una decisión. A veces no puede tomar, sino que necesita la opinión masculina, tanto como a veces, nosotros necesitamos a la mujer amada. (GF, NEM, 20 a 34 años)

Muchas de las respuestas ponen en evidencia que el término derecho es interpretado de maneras bien diversas, separado del contexto social y político en que surge y se define más bien de acuerdo con las perspectivas y creencias individuales. Giüida, Ramos y Vitale (2006) se refieren a este fenómeno como una conceptualización “desanclada o desarraigada” de los derechos. Se confunde entonces el plano de lo abstracto con el del deseo u opinión personal.

El discurso de estos varones (de todos los niveles educativos y edades) se sostiene en una ideología de género que considera a la mujer como un ser incapaz de tomar decisiones moralmente aceptables. Más allá del asesoramiento sobre el tipo de prácticas, a las mujeres habría que orientarlas y guiarlas porque, libradas a sí mismas, abortarían sin freno. Es interesante observar que, por un lado, se refieren al dolor que toda mujer padece frente al aborto como una prueba —no explicitada— de la transgresión a un deseo/mandato natural de maternidad (¿instinto?), pero junto a esta representación

surge esta otra: la mujer que si no es tutelada aniquila a sus hijos. Este diálogo producido en el grupo focal de varones de nivel educativo medio, entre 35 y 59 años, es ilustrativo al respecto:

—A mí me parece que la mujer antes de hacerse un aborto se le tiene que plantear y replanteárselo mucho. No es decir “aborto, aborto y aborto”.

—A mí me parece que no es una cuestión de como ir a la farmacia y comprar la pastilla e interrumpirlo porque se me cantó en ese momento, se rayó la mina, no sé, si el tipo le dio dos sopapos y la obligó a tomárselo, no. Tiene que haber una policlínica, un instituto privado, público, un hospital o un sanatorio que den educación sexual y que orienten a la pareja o a la mujer; ver qué les pasó (igual un periodo breve, de una a dos semanas). Pero no es “se me ocurrió y punto”.

El acceso a información confiable sobre cómo es una práctica segura de aborto y qué se requiere para efectivizarla, a dónde acudir, el diagnóstico obstétrico de cada situación particular, los tipos de práctica existentes y qué riesgos tiene una práctica insegura, son elementos de gran importancia para la toma de la decisión frente a un embarazo que no se desea continuar. Estos aspectos adquieren especial relevancia cuando se trata de contextos de ilegalidad y clandestinidad de la práctica, en la medida que este tipo de información no es de fácil acceso para las mujeres. Es significativa la importancia asignada al lugar del profesional —en algún caso no importa cuál— que es investido de un poder y conocimiento que se supone no tienen las mujeres y cuyo cometido principal sería el impedir que la mujer aborte. No parecen tener registro de que los profesionales pueden tomar decisiones o actuar basados en sus creencias y/o valores estrictamente personales (Schraiber, 2008; López Gómez y Carril Berro, 2011).¹⁰

Ni el nivel educativo ni la edad de estos varones se constituyen en diferenciales de las asimetrías entre ellos. Por encima de su pertenencia generacional o clase, el género y el modelo de masculinidad tradicional con el que se han identificado, van construyendo un discurso que, aun con matices, se presenta como homogéneo ante la posibilidad de que las mujeres puedan decidir por sí mismas. Un bien particular fue aportado por un varón de nivel educativo alto y mayor de 60 años: es la condición intrínseca que tiene la

¹⁰ En una investigación recientemente concluida encontramos que la mayoría de los médicos interpreta la normativa vigente señalando que lo prioritario es tratar de desestimular el aborto y que la mujer pueda continuar con el embarazo, a pesar de que la norma no establece ese criterio. Cuando se enfrentan a situaciones de embarazo no deseado, estos profesionales buscan estimular a la mujer para que asuma la maternidad, ya que para eso fueron formados (López Gómez y Carril Berro, 2011).

mujer la que la habilita a tener y ejercer el derecho: “no debe haber nada más difícil para una madre que tener que decidir no serlo en ese momento, por lo tanto la opinión de esa madre no puede ser tergiversada...”.

b) *El derecho de la mujer*

Independientemente de cómo signifiquen al aborto o si están o no de acuerdo con la práctica, la mayoría de los varones consideraron que la decisión última sobre el aborto voluntario es de la mujer. No se trata, sin embargo, de un discurso homogéneo sostenido en argumentos racionales y subjetivos similares. La fundamentación común es que el aborto es un evento que ocurre en el cuerpo de las mujeres. Bajo el enunciado “el cuerpo es de ella, por eso puede decidir” se agrupan distintas líneas argumentales. El tema de fondo es el cuerpo de las mujeres: objeto venerado, admirado y temido por los varones desde el principio de los tiempos y en todas las culturas. Ha sido la potencialidad gestante del cuerpo femenino sobre la que se ha construido la figura de la mujer-madre que, con variaciones, reaparece en el discurso de los varones que se viven como protagonistas secundarios del proceso de la reproducción.

Entonces, en virtud de su aparato reproductivo, la mujer tiene el derecho a decidir. Se trata de un fundamento basado en un determinismo biológico que explica las desigualdades sociales y subjetivas entre hombres y mujeres en las diferencias biológicas. No siempre se trata de un reconocimiento del derecho de las mujeres sobre su cuerpo o la aceptación implícita de su autonomía reproductiva:

Para mí es secundario el lugar del varón, porque padres *habemos* muchos, madre hay una sola. Ella tiene la matriz. Es su útero, ella es la que sufre nueve meses. Yo lo veo perfecto (que decida ella). (GF, NEB, 60 y más)

Para otros, el mayor peso de la decisión es de la mujer por un tema de justicia, por respeto a su autonomía y por el riesgo físico y psicológico que pueden implicar un embarazo o una maternidad forzosos. Se percibe así en estos varones un discurso y una implicación subjetiva con la perspectiva de derechos reproductivos, aunque no refieran a ella de forma explícita. Pertenecientes a diferentes generaciones y niveles educativos, ponen en cuestión el modelo tradicional de relacionamiento entre los sexos, basado en la autonomía y ejercicio de poder de unos y la subordinación de otras. Así como en otros casos el formato tradicional de masculinidad atraviesa las distintas

generaciones y niveles educativos, en otros son las fisuras en este modelo lo que va permeando sus prácticas y opiniones:

Pero yo no puedo tampoco tener el derecho de influir en esa mujer, me parece. Así como yo no puedo tener el derecho a obligarla a que no aborte o que yo qué sé [...] Yo nunca me puse a pensar que un hombre pueda obligar a la mujer, me parece que ese pensamiento conmigo no va. Que un hombre obligue a la mujer a abortar, eso no va. Siempre estoy de acuerdo, siempre y cuando la mujer esté de acuerdo, no que haya una manija de un tercero para hacérselo, ahí no estoy de acuerdo. Es ella la que tiene que tomar la decisión, nadie más. (Juan, NEB, 28 años)

c) Bajo ninguna circunstancia

La negativa a que la mujer pueda decidir por sí misma aparece como un enunciado categórico en la voz de algunos —pocos— varones, lo que equivale a afirmar que por su sexo queda excluida de la toma de decisión. Las opiniones más radicales provinieron de aquellos voceros del significado del aborto como homicidio y con una postura contraria a la despenalización. En todos los casos se definieron como practicantes de alguna religión, en particular la cristiana, en su versión católica y/o evangélica.

Existe, desde esta perspectiva, una imposibilidad moral y ética para que las mujeres tomen decisiones unilaterales en materia de reproducción, por lo que deberán aceptar que lo que su sexo les permite —la capacidad gestante— sea a su vez su máxima prohibición. Aceptación que para estos varones no entraña violencia ni contradicción alguna, en tanto que el supuesto del que parten es que toda mujer desea un hijo. Este forzamiento de la mujer a la maternidad se materializa en las relaciones afectivo sexuales entre hombres y mujeres como una forma de abuso, un control reproductivo del varón que antepone sus deseos/intenciones a los de la mujer (Moore, Frohwirth y Miller, 2010). Este violentamiento es una de las múltiples estrategias de la producción de la desigualdad de género (Fernández, 2009).

Cuando los varones le niegan a la mujer el derecho a decidir sobre su cuerpo y sus proyectos reproductivos, le están negando su autonomía (de género); es decir, el derecho a actuar de acuerdo con una elección no supeeditada a otros, la posibilidad de instituir proyectos personales y las acciones deliberadas para lograrlos. Al afirmar la heteronomía de las mujeres, no hacen sino perpetuar una significación imaginaria sobre ellas, cuyo origen puede rastrearse en el discurso filosófico y médico del mundo antiguo: las féminas son seres imperfectos, de escasa racionalidad, necesitadas de la tutela

masculina y guiadas por una ética y una moral particular e individualizada. Este participante de grupo focal, con nivel educativo alto y mayor de 60 años fue elocuente:

No se le puede conceder derecho irrestricto, porque es anti-educativo. Porque tenemos que tratar de educarla para que trate de no caer en esa situación.

La reivindicación del derecho a la paternidad fue el otro argumento sustantivo sostenido por quienes estaban en total desacuerdo con el reconocimiento del derecho a decidir de la mujer. Se trata, como hemos señalado, del enfrentamiento entre dos derechos considerados del mismo orden. Lo ilustra este diálogo entre participantes del grupo focal jóvenes con nivel educativo medio, algunos de ellos con hijos:

—Yo creo que no lo tiene (el derecho a decidir) [...] por ejemplo, por sobre el deseo del varón, del padre.

—Claro, yo estoy en desacuerdo también con que se le dé la decisión a la mujer; el padre también tener derecho a decidir. Es un depósito nada más la mujer.

Pero, ¿qué paternidad reivindican? Cuando se indagó sobre este tópico, muchos varones manifestaron haber compartido y disfrutado con sus parejas el embarazo y la crianza de sus hijos, pero reconocieron que la centralidad de las prácticas del cuidado cotidiano estuvo en manos de las madres, mientras que ellos habían sido “el soporte” o el “sostén”, ligado fundamentalmente a la responsabilidad de mantener una familia, reproduciendo así el modelo tradicional.

El modelo hegemónico de masculinidad que incluye la función y el ejercicio de la paternidad, ha contenido entre otros rasgos la producción de un padre, representante del orden social, ejecutor de la ley y transmisor de la cultura. El padre de la modernidad —fundamentalmente en el siglo XIX y más de la mitad del XX— fue con algunas variaciones el mismo para todas las clases sociales: aquel cuya autoridad no era cuestionada, disciplinador, ausente de las prácticas de crianza y distante emocionalmente de sus hijos (Carril Berro, 2003b). Si bien es al nivel de la paternidad donde se han dado en las últimas décadas los cambios más vertiginosos en el formato más tradicional de las imágenes de género masculino, estos cambios no han tenido la fuerza simbólica como para que los varones organicen su subjetividad en torno a ser padres, y no hay en nuestra sociedad una significación imaginaria que dé forma a un mito social varón = padre, ni la paternidad le da sentido a

la masculinidad tal como ha sucedido con la mujer y la maternidad (Amorín, Carril, Varela, 2006).

Existe entonces una contradicción entre el valor social (y moral) que los varones de este estudio le asignan a la reproducción y el hecho de que la responsabilidad de la crianza de los hijos siga siendo una tarea a predominancia femenina. Por lo tanto, la reivindicación del derecho a la paternidad como derecho humano fundamental, ¿sobre qué concepciones se asienta? ¿Cuáles son los deseos que le dan sustento? Si omiten en sus argumentaciones que los embarazos se producen en el marco de una relación sexual donde intervienen dos, queda poco o ningún margen para percibir el grado de implicación y responsabilidad que tienen como varones en el escaso control que tienen las mujeres sobre sus cuerpos y sus procesos reproductivos, en el marco de las relaciones de poder entre los géneros.

Conclusiones

Los resultados obtenidos a través de este estudio permiten señalar que la penalización y clandestinidad del aborto, las relaciones desiguales de poder y las prescripciones, prohibiciones y mandatos de género que, centrados en un modelo hegemónico de feminidad ubican a la maternidad como la función más trascendente en la vida de las mujeres, se constituyen en el texto donde tienen lugar las condiciones de subjetivación de los varones (y de las mujeres). Desde ahí los varones percibieron y significaron la realidad, organizaron su pensamiento y procesaron sus experiencias respecto del aborto.

La escasa referencia en el discurso de los participantes acerca de las desigualdades e inequidades de género que pudieran estar vinculadas a la problemática del aborto, en particular a los procesos de decisión, puede relacionarse con las condiciones de producción de su subjetividad como varones. La generalidad de estos varones pareció no percibir la desigual correlación de poder entre unos y otras en nuestra sociedad, los efectos que esto tiene en la subjetividad de las mujeres y cómo este ordenamiento les impide su autonomía. Muchos de estos varones no se sustrajeron de la significación de la maternidad como el ideal central de la subjetividad femenina ni la pusieron bajo sospecha, dejando en evidencia que todavía se encuentran presos de sus mandatos culturales y esto condiciona sus opiniones y elecciones de vida, y posiblemente sus prácticas cotidianas. Pertenecientes a diferentes generaciones y niveles educativos, estas diferencias no se constituyeron en marcadores significativos de las opiniones. Podía suponerse que los posicionamientos más cercanos a modelos de masculinidad innovadora —permeados por

los cambios sociales y culturales protagonizados por las mujeres, y por una perspectiva de derechos— se observarían en los participantes más jóvenes. Sin embargo, algunas de las opiniones más conservadoras respecto del aborto y el derecho de las mujeres a decidir provinieron de este grupo. Esto da cuenta de que en el proceso de transformación de las masculinidades y del sistema de relaciones de género los avances se acompañan de regresiones o estancamientos.

Las formas de desigualdad social que sí consideraron fueron aquellas asociadas a la posición económica y etaria. Justificaron así el aborto por propia decisión cuando las mujeres carecen de recursos materiales para cuidar a un (u otro) hijo o si se trata de adolescentes. Esta constatación es consistente con los resultados del análisis del discurso de los varones parlamentarios, realizados luego de los debates que tuvieron lugar en las dos últimas legislaturas en Uruguay (González, 2007).

La condición específica del varón de no tener la capacidad biológica para que el embarazo ocurra en su propio cuerpo, determina en algunos la percepción de que los embarazos no deseados ocurren al margen de su participación. Cuando las diferentes disciplinas que estudian los procesos reproductivos no incluyen a los varones como informantes relevantes y centran sus esfuerzos comprensivos y/o explicativos en términos de embarazo, prácticas anticonceptivas, salud infantil o crianza de los hijos (Figuroa y Sánchez Olguín, 2000), consolidan y retroalimentan estas percepciones. Esta falta de visibilidad de los varones en los estudios tanto sobre fecundidad como acerca de toda la experiencia de reproducción, confirma que sigue siendo necesaria la constante revisión y deconstrucción crítica de los paradigmas en los que se basan las ciencias, tanto las de la salud como las sociales o humanas. Muchas de las teorías que dan cuenta de la experiencia humana en sus múltiples dimensiones están construidas sobre presupuestos sexistas, esencialistas y muchas veces ahistóricos. El análisis de los diferentes sesgos e “ismos” es clave en todo el proceso de investigación, desde el diseño hasta el análisis y la discusión de los resultados (Burke y Eichler, 2006).

Se encontró una relación directa entre los significados sobre aborto voluntario y las opiniones acerca del derecho a decidir. A menor condena moral, mayor aceptación a que las mujeres puedan decidir por sí mismas. Por el contrario, aquellos varones que significan al aborto como asesinato y fundamentan la necesidad de hacer prevalecer los derechos del feto por sobre los de la mujer, son quienes tienen las opiniones más firmes y contrarias a la despenalización y al derecho de las mujeres a decidir. La tensión entre el derecho a la paternidad y el derecho a decidir sobre un embarazo no deseado/no intencional quedó visible, confirmando lo que plantean Figuroa y Sánchez

Olguín: que es necesario pensar a los varones como agentes de la reproducción, como sujetos “que se reproducen a través de los vínculos con su cuerpo y con otros cuerpos, no únicamente heterosexuales, sino con personas de su propio sexo” (Figueroa y Sánchez Olguín, 2000:70). Al mismo tiempo, es necesario tener en cuenta las relaciones que pueden establecer con las normas cuando se posicionan como protagonistas de los procesos reproductivos y no como actores secundarios.

Finalmente, los resultados presentados permiten afirmar que el aborto para los varones no resulta ni indiferente ni ajeno, y que lo consideran una experiencia significativa tanto en la vida de los hombres como de las mujeres. Los intercambios de experiencias y opiniones en los espacios grupales, generaron en algunos momentos emociones intensas, contradiciendo de esta manera la idea de que es un tipo de experiencia frente a la que los varones permanecen distantes.

Recibido: abril de 2011

Revisado: agosto de 2011

Correspondencia: Universidad de la República/Instituto de Psicología de la Salud/Tristán Narvaja 1674/C.P. 11200/Montevideo/Uruguay/correo electrónico: Ec, ecarril@psico.edu.uy; AL: alopez@psico.edu.uy

Bibliografía

- Aliaga, Sandra y Ximena Machicao (1995), *El aborto, una cuestión no sólo de mujeres*, La Paz, CIDEM.
- Amorín, David, Elina Carril y Carmen Varela (2006), “Significados de paternidades y maternidades en adolescentes de estratos medios y bajos de Montevideo”, en López Gómez (coord.), *Proyecto Género y Generaciones. Reproducción biológica y social de la población uruguaya. Tomo 1, Fase cualitativa*, Montevideo, Trilce.
- Amuchástegui, Ana (2005), “Condiciones de posibilidad para el ejercicio del derecho al aborto: discursos sociales, leyes y relaciones sexuales”, *Desacatos*, enero-abril, en URL <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=13901705>, consultado 10 de abril de 2010.
- Amuchástegui, Ana y Marta Rivas Zivy (2004), “Los procesos de apropiación subjetiva de los derechos sexuales: notas para la discusión”, *Estudios Demográficos y Urbanos*, septiembre-diciembre, pp. 543-597.
- Arilha, Margareth Martha (1999), *Masculinidades e gênero: discursos sobre responsabilidade na reprodução*, Sao Paulo, PUC, en URL <http://www.lacobranco>.

- org.br/admin/biblioteca/arquivos/20070301125603.pdf, consultado 5 de abril 2010.
- Ávila, María Betania y Taciana Gouveia (1999), "Feminismo y ciudadanía: la producción de nuevos derechos", en Lucila Scavone (coord.), *Género y salud reproductiva en América Latina*, San José, Libro Universitario Regional, pp. 57-83.
- Ávila, María Betania y Taciana Gouveia (1996), "Notas sobre direitos reprodutivos e direitos sexuais", en Richard Parker y Maria Regina Barbosa (orgs.), *Sexualidades brasileiras*, Río de Janeiro, Relume Dumará, ABIA, IMS-UERJ, pp. 160-172.
- Briozzo, Leonel (ed.) (2007), *Iniciativas sanitarias contra el aborto provocado en condiciones de riesgo*, Montevideo, Editorial Arena.
- Burke, Mary Anne y Margrit Eichler (2006), *The BIAS FREE Framework. A Practical Tool for Identifying and Eliminating Social Biases in Health Research*, Ginebra, Global Forum for Health Research.
- Carril Berro, Elina (2003a), "Masculinidad, sexualidad y violencia. Factores de riesgo para la salud reproductiva de las mujeres", en A. López Gómez, W. Benia y M. Contera (comps.), 1^{er} Encuentro Universitario Salud, Género y Derechos Sexuales y Reproductivos, Montevideo, Facultad de Psicología, pp. 121-132.
- Carril Berro, Elina (2003b), "De cuando las mujeres se quejan los varones se enferman y l@s terapeutas no escuchamos", *Masculinidad. Revista de Psicoterapia Psicoanalítica*, vol. VI, núm. 3. pp. 17-30.
- Carril Berro, Elina y Alejandra López Gómez (2008), *Entre el alivio y el dolor. Mujeres, aborto y subjetividad*, Montevideo, Ediciones Trilce.
- Castoriadis, Cornelius (1993), *La institución imaginaria de la sociedad*, vol. 2, Buenos Aires, Tusquets.
- Colín Paz, Yeimi (2006), "El aborto, ¿un duelo para los varones? Un estudio de casos", ponencia presentada en el II Coloquio Internacional de Estudios sobre Varones y Masculinidades. Violencia: ¿el juego del hombre?, Medellín, Universidad de Antioquia, CD-Rom.
- Connel, Robert (1997), "La organización social de la masculinidad", en Teresa Valdés y José Olavarría (eds.), *Masculinidades. Poder y crisis*, Santiago, Ediciones de las Mujeres, núm. 24, ISIS Internacional, Flasco-Chile.
- Connel, Robert (1987), *Gender and Power: Society, the Person and Sexual Politics*, Stanford, Stanford University.
- Correa, Sonia y Rosalind Petchesky (1994), "Reproductive and Sexual Rights: a Feminist Perspective", en *Population Policies Reconsidered. Health, Empowerment and Rights*, Boston, Harvard Center for Population and Development Studies, International Women's Health Coalition.
- Coyle, Catherine (2007), "Men and Abortion: a Review of Empirical Reports Concerning the Impact of Abortion on Men", *The Internet Journal of Mental Health*, vol. 3, núm. 2.
- Duarte, Graciana Alves, Augusta Thereza de Alvarenga, Maria José Duarte Osis, Aníbal Faúndes y Ellen Hardy (2002), "Perspectiva masculina acerca do aborto provocado", *Revista Saúde Pública*, vol. 36, núm. 3, pp. 271-277, en URL <http://www.org.br/admin/biblioteca/arquivos/20070301125603.pdf>

- scielosp.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-89102002000300003&lng=en&nrm=iso, fecha de consulta 30 de marzo de 2009.
- Faúndes, Aníbal y José Barzelatto (2005), *El drama del aborto. En busca de un consenso*, Bogotá, Tercer Mundo.
- Fernández, Ana M. (2009), *Las lógicas sexuales: amor, política y violencias*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- Figuroa, Juan Guillermo (2000), "Identidad de género masculina y derechos reproductivos. Algunas propuestas analíticas", *Revista La Ventana*, núm. 12, pp. 43-72.
- Figuroa, Juan Guillermo (1999), "La presencia de los varones en los procesos reproductivos: algunas reflexiones", en S. Lerner (ed.), *Varones, sexualidad y reproducción*, México, El Colegio de México, pp. 163-189.
- Figuroa, Juan Guillermo (1998), "Algunos elementos para interpretar la presencia de los varones en los procesos de salud reproductiva", *Cadernos de Saude Publica. Saude Reprodutiva na America Latina*, vol. 14, suplemento 1, pp. 87-96.
- Figuroa, Juan Guillermo y Verónica Sánchez Olgún (2000), "La presencia de los varones en el discurso y la práctica del aborto", *Papeles de Población*, núm. 25, julio-septiembre, pp. 59-82.
- Fuller, Norma J. (1997), *Identidades masculinas. Varones de clase media en el Perú*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Galeotti, Giulia (2004), *Historia del aborto*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- GIRE (Grupo de Información en Reproducción Elegida) (2001), *Los hombres y el aborto*, México, GIRE.
- González, Franco (2007), "La conformación de posturas en el Parlamento", en Lilián Abracinskas y Alejandra López Gómez (coords.), *Aborto en debate. Dilemas y desafíos del Uruguay democrático. Proceso político y social 2001-2004*, Montevideo, MYSU, IWHC, pp. 119-150.
- Guevara Ruiseñor, Elsa (2003), "Los derechos reproductivos y los hombres. El debate pendiente", *Desacatos*, en URL <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=13901107>, fecha de consulta 10 de abril de 2010.
- Guevara Ruiseñor, Elsa (2001), "La experiencia del aborto en los hombres y los derechos reproductivos", *La Ventana. Revista de Estudios de Género*, núm. 14, pp. 242-266.
- Guevara Ruiseñor, Elsa (1998), "Amor y pareja en la responsabilidad de los hombres frente al aborto", en *Avances en la investigación social en salud reproductiva y sexualidad*, Buenos Aires, AEPa-CEDES CENEP.
- Güida, Carlos, Valeria Ramos y Angélica Vitale (2006), "Conocimientos y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos", en A. López Gómez (coord.), *Reproducción biológica y social de la población uruguaya. Volumen 1. Estudios cualitativos*, Montevideo, Ediciones Trilce, UNFPA, pp. 247-338.
- Guillaume, Agnès y Susana Lerner (2007), *El aborto en América Latina y el Caribe. Una revisión de la literatura de los años 1990 a 2005*, Les numeriques du CEPED, El Colegio de México, en URL http://www.ceped.org/cdrom/avortement_ameriquelatine_2006/sp/sommaire.html, fecha de consulta 17 de mayo de 2008.
- Gutiérrez, Teresita, Omayda Safora y Aldo Rodríguez (2009), "Percepción en el varón

- del aborto en la adolescencia”, *Revista Cubana de Obstetricia y Ginecología*, vol. 35, núm. 4, octubre, pp. 171-177.
- Halldén, Britt-Marie y Kyllike Christensson (2010), “Swedish Young Men’s Lived Experiences of a Girlfriend’s Early Induced Abortion”, *International Journal of Men’s Health*, vol. 9, núm. 2, pp. 126-143, en URL Academic Search Complete doi:10.3149/jmh.0902.126, fecha de consulta 10 de abril de 2011.
- Ibáñez, Jesús (1979), *Más allá de la sociología. El grupo de discusión: técnica y crítica*, Madrid, Siglo XXI.
- Infesta Domínguez, Graciela (2001), “La red invisible: masculinidad, sexualidad y salud reproductiva”, trabajo presentado en LASA 2001, XXIII International Congress of the Latin American Studies Association, 6-8 de septiembre, Washington (mimeo.).
- Kero, A. y Ann Lalos (2004), “Reactions and Reflections in Men, 4-12 Months post Abortion”, *Journal of Psychosomatic Obstetrics & Gynecology*, vol. 25, núm. 2, junio, pp. 135-143, en Academic Search Complete/EBSCO Host, doi: 10.1080/01674820400000463.
- Kimmel, Michael S. (1997), “Homofobia, temor, vergüenza y silencio en la identidad masculina”, en Teresa Valdés y José Olivarría (coords.), *Masculinidades. Poder y crisis*, Santiago, Ediciones de las Mujeres, núm. 24, ISIS Internacional, Flasco-Chile.
- Lamas, Marta (2003), “Aborto, derecho y religión en el siglo XXI”, *Debate Feminista*, año 14, núm. 27, pp. 139-164.
- Lerner, Susana y Agnès Guillaume (2008), “La participación de los varones en la práctica del aborto. La construcción del conocimiento en América Latina”, *Revista Latinoamericana de Población*, año 1, núm. 2, enero-junio, en URL <http://relap.cucea.udg.mx/articulos/2/articulo%202.pdf>, fecha de consulta 20 de julio de 2011.
- Lie, Mabel L. S., Stephen C. Robson y Carl R. May (2008), “Experiences of Abortion: a Narrative Review of Qualitative Studies”, *BMC Health Services research*, núm. 8, en URL <http://www.biomedsearch.com/nih/Experiences-abortion-narrative-review-qualitative/18637178.html>, fecha de consulta 20 de julio de 2011.
- López Gómez, Alejandra, Gualberto Arribeltz, Alicia Aleman, Elina Carril y Grazzia Rey (2011), “La realidad social y sanitaria del aborto en la clandestinidad y la respuesta institucional del sector salud”, en N. Johnson, Alejandra López, Gabriela Sapriza, Gualberto Arribeltz y Alicia Castro (coords.), *(Des)penalización del aborto en Uruguay: prácticas, actores y discursos. Abordaje interdisciplinario de una realidad compleja*, Colección Art. 2, Montevideo, Universidad de la República, CSIC.
- López Gómez, Alejandra y Elina Carril Berro (2011), “Tensiones y conflictos de los proveedores de salud frente a los derechos reproductivos de las mujeres”, en Roberto Castro y Alejandra López Gómez (eds.), *Poder médico y ciudadanía: el conflicto social de los profesionales de la salud con los derechos reproductivos en América Latina*, Montevideo, Facultad de Psicología-UDELAR, CRIM-UNAM.
- López Gómez, Alejandra y Lilian Abracinskas (2009), *El debate social y político*

- sobre la ley de defensa a la salud sexual y reproductiva, Montevideo, Cuadernos de UNFPA, Serie Divulgación, año 3, núm. 3.
- Márques, Josep-Vincent (1997), "Varón y patriarcado", en Teresa Valdés y José Olavarría (eds.), *Masculinidades. Poder y crisis*, Santiago, Ediciones de las Mujeres, núm. 24, ISIS Internacional, Flasco-Chile.
- Moore, Anne M., Lori Frohwrth y Elizabeth Miller (2010), "Male Reproductive Control of Women who Have Experienced Intimate Partner Violence in the United States", *Social Science & Medicine*, vol. 70, núm. 11, pp. 1737-1744, en URL doi: 10.1016/j.socscimed.2010.02.009, fecha de consulta 10 de julio de 2011.
- Moscovici, Serge (1985), *Psicología social*, Barcelona, Paidós.
- Moscovici, Serge (1979), *El psicoanálisis, su imagen y su público*, Buenos Aires, Huemul.
- Naziri, Despina (2007), Man's Involvement in the Experience of Abortion and the Dynamics of the Couple's Relationship: a Clinical Study, *European Journal of Contraception & Reproductive Health Care*, vol. 12, núm. 2, pp. 168-174, en URL doi:10.1080/13625180701201178, fecha de consulta 10 de julio de 2011.
- Olavarría, José (2001), *¿Hombres a la deriva? Poder, trabajo y sexo*, Santiago, Flasco-Chile.
- Pantelides, E. (2008), "Los varones y su relación con el aborto. Revisión de la bibliografía y sugerencias para la investigación", *Revista Latinoamericana de Población*, año 2, núm. 3, pp. 28-46
- Patel, Cynthia J. y Lucinda Johns (2009), "Gender Role Attitudes and Attitudes to Abortion: Are there Gender Differences?", *Social Science Journal*, vol. 46, núm. 3, pp. 493-505, en URL doi:10.1016/j.soscij.2009.02.006, fecha de consulta 15 de diciembre de 2010.
- Petracci, Mónica (2008), "Experiencias, representaciones y opiniones sobre el aborto desde el punto de vista de los hombres. Un estudio exploratorio en varones adultos del área metropolitana de la ciudad de Buenos Aires", III Coloquio Latinoamericano sobre Masculinidades y Estudios sobre Varones, Medellín, Universidad de Antioquia, CD-Rom.
- Petracci, Mónica (2005), "Aborto. Un análisis cualitativo de las opiniones de los varones sobre despenalización y derechos sexuales y reproductivos", VI Jornadas de Debate Interdisciplinario en Salud y Población, Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, Instituto Gino Germani, UBA, CD-Rom.
- Rojas, Olga Lorena (2002), "La participación de los varones en los procesos reproductivos. Un estudio cualitativo de dos sectores sociales y dos generaciones en la ciudad de México", *Papeles de Población*, núm. 31, enero-marzo, pp. 189-217.
- Rosenberg, M. (2002), "Subjetividad, sexualidad y aborto", *Mora, Revista del Área Interdisciplinaria de Estudios de la Mujer*, núm. 8, junio, pp. 136-148.
- Rubin, Gayle (1975), "The Traffic in Women: Notes on the 'Political Economy' of sex", en Reiter Rayana (comp.), *Toward an Anthropology of Women*, Nueva York, Monthly Revue.
- Salcedo Fidalgo, Hernando (1999), "El aborto inducido en Colombia: una exploración

- local de la experiencia masculina”, *El aborto inducido en Colombia. Tercera Parte. Cuadernos del CIDS*, serie 1, núm. 3, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, pp. 261-313.
- Schraiber, Lilia Blima (2008), *O médico e suas interações: a crise dos vínculos de confiança*, São Paulo, Hucitec.
- Seidler, Victor J. (1993), *Unreasonable Men. Masculinity and Social Theory*, Londres, Routledge.
- Stoller, R. (1968), *Sex and Gender*, Nueva York, Jason Aronson.
- Viveros, Mara, Ángela Facundo y Carmen Vázquez (2008), “Trayectorias afectivas masculinas y aborto (el caso colombiano)”, III Coloquio Masculinidades y Estudios sobre varones, Medellín, Universidad de Antioquia, CD-Rom.

Acerca de las autoras

Elina Carril es psicoanalista en la Asociación Uruguaya de Psicoterapia Psicoanalítica (AUDEPP). Sus áreas de interés son psicoanálisis, género, salud reproductiva y subjetividad. Es integrante del Consejo Académico y Docente del Instituto Universitario de Posgrado de la Asociación Uruguaya de Psicoterapia Psicoanalítica (IUPA). Entre sus publicaciones podemos citar “El aborto y su dimensión subjetiva. A problemas complejos, instrumentos múltiples”, en P. Alkolombre (ed.), *Psicoanálisis, ginecología y obstetricia. Los avatares del cuerpo*, Buenos Aires, Letra Viva, 2011; así como, con Alejandra López Gómez, “Efectos del aborto clandestino en la subjetividad de las mujeres. Resultados de una investigación cualitativa en Uruguay”, *Revista Cuestiones de Género: de la igualdad a la diferencia. Número monográfico: salud y género*, núm. 5, 2010, pp. 127-164.

Alejandra López Gómez es psicóloga de la Universidad de la República, (Udelar), en Uruguay, y doctoranda en ciencias sociales en la Universidad de Buenos Aires. Directora del Instituto de Psicología de la Salud, Facultad de Psicología, Udelar. Sus áreas de interés son género, derechos y salud sexual y reproductiva. Entre sus publicaciones podemos citar, en coedición con Roberto Castro, *Poder médico y ciudadanía. El conflicto social de los profesionales de la salud con los derechos reproductivos en América Latina*, Buenos Aires y Cuernavaca, Udelar, CRIM-UNAM, 2010; además de, en coautoría con Elina Carril, “Efectos del aborto clandestino en la subjetividad de las mujeres. Resultados de una investigación cualitativa en Uruguay”, *Revista Cuestiones de Género: de la igualdad a la diferencia. Número monográfico: salud y género*, núm. 5, 2010, pp.127-164.

